

CIRCULAR NÚMERO: IEEPO/DA/009/2024.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 25 de abril de 2024.

A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS

A LAS ÁREAS Y CENTROS DE TRABAJO DEL

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

P R E S E N T E S.

Referente a la prestación denominada "Ayuda para Adquisición de Anteojos o Lentes de Contacto" la cual se otorga a los trabajadores activos que ostenten claves presupuestales del Catálogo Institucional de categorías-puestos correspondiente a los modelos: Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básico (Modelo 3), Docente de Normales (Modelo 4), Administrativo de Normales (Modelo 5), No Docente adscrito a UPN (Modelo 7) y Docente adscrito a UPN (Modelo 8), con Mot. 95 o 10, por un "monto anual de hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) por trabajador en el concepto de pago 14-A".

Se informa que el Catálogo Institucional de categorías-puestos y Formato de Solicitud podrán ser consultados y descargados en la página web oficial del Instituto https://www.oaxaca.gob.mx/ieepo/.

Con relación a la recepción anual de solicitudes, se hace de su conocimiento que será del 25 de abril al 30 de agosto del año en curso, misma que se fraccionará en 3 periodos:

PRIMER PERIODO DE RECEPCIÓN

- Todas las solicitudes recibidas del 25 de abril al 30 de abril que cumplan con la totalidad de los requisitos en las condiciones señaladas en la presente circular les corresponderá como fecha probable de pago el 15 de junio.
- Los trabajadores que envíen del 25 de abril al 30 de abril solicitudes improcedentes por incumplimiento de los requisitos, serán notificados sobre la conclusión del proceso de validación mediante correo electrónico (fecha probable: 15 de junio).



SEGUNDO PERIODO DE RECEPCIÓN

- Todas las solicitudes recibidas del 01 de mayo al 12 de julio que cumplan con la totalidad de los requisitos en las condiciones señaladas en la presente circular les corresponderá como fecha probable de pago el 15 de septiembre.
- Los trabajadores que envíen del 01 de mayo al 12 de julio solicitudes improcedentes por incumplimiento de los requisitos, serán notificados sobre la conclusión del proceso de validación mediante correo electrónico (fecha probable: 15 de septiembre).

TERCER PERIODO DE RECEPCIÓN

- Todas las solicitudes recibidas del 13 de julio al 30 de agosto que cumplan con la totalidad de los requisitos en las condiciones señaladas en la presente circular les corresponderá como fecha probable de pago el 15 de noviembre.
- Los trabajadores que envíen del 13 de julio al 30 de agosto solicitudes improcedentes por incumplimiento de los requisitos, serán notificados sobre la conclusión del proceso de validación mediante correo electrónico (fecha probable: 15 de noviembre).

"AYUDA PARA ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO" CALENDARIO, AÑO 2024				
PERIODO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE	FECHA PROBABLE DE PAGO/ FECHA PROBABLE DE NOTIFICACIÓN DE RECHAZOS	
1	25 DE ABRIL	30 DE ABRIL	QNA. 11 (15 DE JUNIO)	
2	01 DE MAYO	12 DE JULIO	QNA. 17 (15 DE SEPTIEMBRE)	
3	13 DE JULIO	30 DE AGOSTO	QNA. 21 (15 DE NOVIEMBRE)	

Asimismo, la Unidad de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa recibirá las peticiones de manera digital con los siguientes requisitos:

1.- Solicitud firmada (FORMATO DEL PRESENTE AÑO 2024).



• DE EDOCACION FOBLICA DE OAVACA	
"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"	
2 Talón de Pago reciente.	
• En caso de tener dificultades para descargar el talón de pago reciente, los	
usuarios podrán enviar una solicitud para emisión de Constancia de Percepcior	ıes
y Deducciones al siguiente correo electrónico:	
seguimientoalpago@ieepo.gob.mx	
3 Constancia de Situación Fiscal actualizada, es decir, emitida con fecha reciente del	
presente año 2024, conteniendo la información referente a:	
* Lugar y fecha de emisión.	
* Cédula de Identificación Fiscal. (Es obligatorio que el código QR sea legible pa	ara
la correcta verificación de la autenticidad de documentos oficiales a través	de
internet en el portal del S.A.T.)	
* Datos de Identificación del contribuyente.	
* Datos del domicilio registrado.	
* Actividades económicas.	
* Regímenes.	
4 Comprobante de domicilio reciente (recibo de servicios como luz o teléfono).	
5 Credencial I.N.E.	
5 Credencial I.N.E.	
6 Factura expedida por una óptica, con carácter de obligatorio este documento incl	uir
les dates command directors a	

- 6.- **F** á los datos correspondientes a:
 - Requisitos Fiscales C.F.D.I. a nombre del trabajador, el estado del C.F.D.I. deberá ser VIGENTE.
 - Nombre de la óptica.
 - Domicilio de la óptica.
 - Información de contacto de la óptica: teléfono, página web o correo electrónico.
 - Descripción del artículo adquirido, en la que se especificará la Clave de Producto 42142900, 42142901 o 42142913.
 - Folio Fiscal y código de respuesta rápida (QR, por sus siglas en inglés), ambos legibles para el proceso de comprobación de integridad y autoría.



· Monto.

Será imprescindible que la información del presente numeral esté contenida en el cuerpo de la factura, no se aceptará como comprobación de datos: tickets, notas de compra, constancias, oficios aclaratorios, tarjetas de presentación, sellos de ópticas ni comentarios agregados a mano que alteren la integridad del documento oficial reconocido por el SAT.

- 7.- Dictamen Optométrico del I.S.S.S.T.E. con los respectivos sellos y las firmas de las personas autorizadas por la Institución (la cantidad de firmas y sellos dependerá de la Clínica en la que los trabajadores se encuentren dados de alta).
- 8.- Constancia de Servicios reciente (vigencia de un mes):
 - Firmada y sellada por el jefe inmediato.
 - Que especifique haber sido expedida para solicitar la prestación denominada
 "Ayuda para Adquisición de Anteojos o Lentes de Contacto, año 2024".
 - Nombre del trabajador, R.F.C., C.U.R.P. y Clave presupuestal.
 - Nombre y Clave del Centro de trabajo.

Esta prestación no aplica para los siguientes casos:

- Personal con clave presupuestal "F" con Motivo 96 (Confianza).
- Claves E2403, E2405, E2331 y E2333.
- Claves de mandos medios "AA".
- Trabajadores inactivos debido a baja por jubilación, licencia 41 sin goce de sueldo (por asuntos particulares), etc.
 - Los trabajadores deberán estar activos durante la fecha de pago para poder recibir la prestación.
- El personal Docente de Educación Básica no está contemplado para ejercer este beneficio.



Descripción de motivos de rechazo:

- Solo serán considerados como comprobantes de domicilio los recibos de servicios de luz o teléfono, no se aceptarán las constancias ni oficios aclaratorios de Origen y Vecindad.
- La factura deberá ser expedida por una óptica, indicando que se adquirieron anteojos graduados de calidad conforme a las necesidades señaladas con previa prescripción médica del I.S.S.S.T.E., por lo tanto, no se aceptarán facturas emitidas por comercializadoras, prestadoras de servicios, laboratorios, hospitales o cualquier negocio distinto a una óptica.
- La documentación deberá incluir fecha reciente del presente año 2024, no se aceptarán dictámenes optométricos ni facturas de años anteriores.
- Serán improcedentes las facturas con el estado del CFDI CANCELADO, igualmente en las que el folio fiscal y el código QR no sean legibles o que impidan la verificación de la Autenticidad de documentos oficiales a través de Internet en el Portal del S.A.T.
- Todos los trámites extemporáneos serán rechazados de forma definitiva, no se aceptarán dictámenes optométricos ni facturas con fecha de expedición posterior a la fecha de cierre de recepción de documentos anual (30 de agosto de 2024).
- Esta prestación se otorga para el pago de anteojos graduados o lentes de contacto, por tal razón, serán rechazadas las facturas por compra de artículos no contemplados para este beneficio como gafas oscuras de protección solar, estuches para lentes, productos químicos para limpieza de anteojos, etc.
- Las Solicitudes de Referencia, Órdenes de Traslado del Paciente, recetas de ópticas particulares, etc., no están contempladas para ejercer el pago de la prestación, el único documento válido es el Dictamen Optométrico expedido por el I.S.S.S.T.E.



Condiciones que deberá cumplir el correo electrónico:

- A).- Para la correcta aplicación de la prestación, los requisitos deberán ser enviados en su totalidad y en las condiciones que se mencionan en la presente circular.
- B).- El trámite se recibirá por correo electrónico, por lo que se pide que la documentación sea enviada desde una cuenta de correo electrónico personal, no utilizar cuentas de correos de negocios como: ciber-café, papelerías, cualquier empresa en general, ni correos oficiales de oficinas del I.E.E.P.O.
 - La recepción de solicitudes estará disponible las 24 horas del día los 7 días de la semana.
- C).- Las solicitudes deben ser personales, no se aceptarán correos en los que se agreguen peticiones de varios trabajadores desde una misma cuenta de correo electrónico.
- D).- Todas las solicitudes serán enviadas a: anteojos@ieepo.gob.mx
- E).- El correo electrónico ha sido creado exclusivamente para recibir documentación del trámite de lentes, en caso de dudas, la Unidad de Recursos Humanos pone a disposición el teléfono 951-164-3558 en un horario de atención al público de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
- F).- Es probable que las notificaciones que la Unidad de Recursos Humanos envíe a los usuarios sean clasificadas como SPAM o CORREO NO DESEADO por lo que se recomienda a los trabajadores revisar estas carpetas, con el objetivo de evitar lo anterior, cada trabajador agregará a la lista de contactos del correo electrónico la cuenta: anteojos@ieepo.gob.mx
- G).- Durante el periodo de recepción, automáticamente en un lapso posterior a 24 horas se enviará la confirmación de recibido, dirigida a la misma cuenta de correo electrónico en la que el trabajador realizó el trámite.



H).- Con la finalidad de poder ubicar y dar seguimiento a los trámites, se escribirá como asunto del correo electrónico:

R.F.C. DEL TRABAJADOR, LENTES 2024

- I).- Los documentos originales deberán ser escaneados a color, legibles (NO SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍAS), en un solo archivo en formato PDF como dato adjunto, no enviar enlaces externos de OneDrive, Google Drive, ni de ninguna clase de página web.
- J).- Las peticiones deberán ser enviadas solo una vez, para evitar saturación de correos electrónicos.
- K).- La recepción de la documentación no garantiza ni autoriza el otorgamiento de esta prestación, todas las solicitudes serán validadas y analizadas con apego a lo establecido en la presente circular.
- L).- Los trámites serán clasificados de la siguiente forma:
 - PENDIENTE/EN ESPERA.- La validación de documentación se encuentra en proceso.
 - > AUTORIZADOS.- Con fecha probable de pago según calendario anual.
 - RECHAZADOS.- Trámites improcedentes debido a incumplimiento de los requisitos.

Sin otro particular, me es grato enviarles un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO RETTECTON
"EL RESPETO AL DERECHO ALENO ESTA AZ"

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DE OAXACA
2022 - 2028
OSTATA MAYOR

LCDO. ROBERTO CARLOS WERA MANOR

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL I.E.E.P.O.

C.c.p.- Minutario. RCVR/ECM/